



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3496/2010.-

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:


AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
DANIELA VIVANCO VALENCIA Administrativo Juzgado de Policía Local Zapallar	18°	10	03.11.2010 al 16.11.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)
C. RRHH/ Feriado Legal 2010.


LIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

